

INTERLOCUTORIO N° 459

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Dentro del término, el apoderado judicial de la parte demandante, en el presente proceso Verbal Sumario de Unión Marital de Hecho, propuesta por MARIA FERNANDA TROCHEZ, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante ORLANDO ARIEL CRUZ, presenta recurso de apelación en contra de la sentencia No. 074 del 26 de abril de 2023; por lo cual, al interponerse en debida forma, se procederá a realizar los ordenamientos pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia No 074 del 26 de abril de 2023, presentado por la parte demandada.

2. REMÍTASE el expediente a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga Valle, para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO
EN ESTADOS ELECTRONICOS No <u>083</u>
HOY <u>08 de Mayo de 2023</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7851f9e65ebaa3453dde6f03f69dd37d8bc628d7cb8815892a1fe00f04419962**

Documento generado en 05/05/2023 02:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>